

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ALUMNAS/OS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN A MAYORES EN DOMICILIO" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y TAMBIEN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 27 de abril de 2016 siendo las 9 horas se reúnen bajo la presidencia de D Diego Gómez-Pimpollo Torrijos, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, para elaborar **EL ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE BAREMACIÓN DEL CONCURSO** para la selección del Personal Directivo Docente y Alumnas/os Trabajadores del citado proyecto de Taller de Empleo.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión Mixta y revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección del **ACTA DEFINITIVA** de baremación del proceso de selección, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Director/a.

Anexo II.- Monitor/a de "Atención de Mayores a Domicilio".

Anexo III.- Alumnas/os Trabajadores.

Vistas y estudiadas las reclamaciones habidas, y habiendo sido admitidas a trámite de revisión a saber:

Anexo I.- Director/a.

-D. Francisco José Sánchez Fernández. Sea corregida la baremación del apartado 2.2. del Anexo II. Baremación para la selección de profesionales del Taller de Empleo: Director. Una vez revisada la documentación del expediente **se accede a lo solicitado por D. Francisco José Sánchez Fernández**, por lo que se le otorgan dos puntos en el apartado 2.2 del Anexo II.

- D^a Benita García-Abadillo Bueno. Considera vista la puntuación obtenida en la baremación en el apartado 4. Desempleo del Anexo II. Baremación para la selección de profesionales del Taller de Empleo: Director, que no se le ha tenido en cuenta su situación legal de desempleada inscrita en la oficina de empleo como no ocupada con anterioridad a la presente convocatoria. **Y solicita** se tenga en cuenta dicha situación por lo que habría que modificar la puntuación de dicho apartado 4, sumándole un punto más en el total de baremación..

Una vez revisada la documentación del expediente, y comprobados los datos de la situación legal de desempleada inscrita en la oficina de empleo como no ocupada con anterioridad a la presente convocatoria. **la Comisión Mixta accede a lo solicitado por D^a Benita García-Abadillo Bueno**, . Por tanto se le otorga un punto más en el apartado 4. Desempleo.

Anexo II.- Monitor/a de "Atención de Mayores a Domicilio".
No se presentan reclamaciones

Anexo III.- Alumnas/os Trabajadores.

-D^a María Teresa Ruiz-Santaquiteria Prieto. Una vez revisada la documentación del expediente. No se puede acceder a lo solicitado por D^a María Teresa Ruiz-Santaquiteria Prieto, Pues en las Bases de la Convocatoria en su apartado 4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR. En el penúltimo párrafo dice "Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes, a la fecha de valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto al que en su caso, se incorpore cada aspirante.

Apartado 8.- DOCUMENTACION. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no hayan sido suficientemente acreditado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo que no se puede tener en cuenta dicha documentación pues nuevos méritos aportados después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes que finalizó, el día 19 de marzo de 2016. Por lo cual la puntuación obtendría por la participante en el concurso D^a María Teresa Ruiz-Santaquiteria Prieto será de 5,7 puntos.

Anexo I.- Director/a.

Después de revisadas por la Comisión Mixta las puntuaciones Provisionales de la baremación del Anexo I. Directores. Se eleva a definitiva la relación directores con las puntuaciones totales de la baremación.

Por tanto La Comisión Mixta propone a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de La Solana) para su contratación como Director/a del Taller de Empleo de "Atención de mayores en domicilio" al aspirante de mayor puntuación en el proceso final del concurso para el personal directivo y docente. Quedando como reservas (por posibles bajas) el resto de los participantes según orden de puntuación y hasta la finalización del proyecto. e Taller de Empleo "Atención de mayores en domicilio".

Anexo I.- Director/a.

D. JESÚS GÓMEZ RODADO, DNI 5640511Z 15,42 PUNTOS

RESERVAS ANEXO I.- DIRECTOR/A

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación total
García-Abadillo Bueno	Benita	70728189S	14,86
Vargas Arias	María Justa	26001164D	12,06

Eiroa Mozos	Marta María	05914904V	11,72
Ramírez Arroyo	María Del Carmen	70987221K	11,08
Montiel López	María Iluminada	52546637D	10,9
Romero De Ávila Torrijos	Ramón	05669234X	10,8
Galindo Giron	Ángeles Rus	44377794F	10,52
Donate Arenas	Rosa María	44227386L	9,73
Sánchez Fernández	Francisco José	05907337V	9,52
Gómez Utiel	Ángel	47068631M	9,31
Morejudo Serrano	Fernando	05913618L	9,3
Clavijo Chamorro	María Zoraida	77344338F	9,15
Núñez Navarro	Mercedes	74507619R	9
Gonzalez Franco	Alba	78528753Z	8,8
Desviat Higuera	Mari Luz	04581079P	8,72
Ortega Montoya	Rosa María	44399821T	8,7
Rodríguez Soler	José Feliciano	05909201H	8,62
Díaz Marin	Milagros	70987768Q	8,05
Mora Salazar	Miguel Angel	05644382K	8,04
Pliego López	Elena	08983285Z	7,35
Romero De Ávila Torrijos	María Jesús	52384890K	7,12
Sánchez Raboso	María Del Carmen	06237705J	7,1
Romero López	Ruth	05672091S	7
Guzmán Megía	Daniel	05678693Q	6,72
Gómez Martínez	Gema	05660619C	6,65
Sánchez Ayllón	Marta	05702922A	6,33
Segoviano Del Hierro	Rocío	05664812G	5,93
Jiménez Benito	Genma María	04604815P	5,3
Gonzalez García	Julia	05693915N	4,5
López Chacón	Carmen Pilar	70583141M	4,5
Carrero Del Olmo	Dolores	70987963G	4,02
Palomino Montero	Gema María	05681920T	4,02
Delicado Ortiz	Bernardo	74511341N	3,9
Collado Lozano	Carmen	07553238S	3,18
Navarro López	Inmaculada	70579505A	2,36

Anexo II.- Monitor/a de "Atención de Mayores a Domicilio".

Por tanto La Comisión Mixta propone a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de La Solana) para su contratación como Monitora del Taller de Empleo de "Atención de mayores en domicilio" a la única aspirante seleccionada en el concurso de la plaza ofertada de monitor/a del Taller de Empleo, "Atención de mayores en domicilio".

Anexo II.- Monitor/a de "Atención de Mayores a Domicilio".
LÓPEZ CHINCHILLA, MARÍA DEL PILAR, DNI: 52382593R 6,6 puntos.

Anexo III.- Alumnas/os Trabajadores

Después de revisadas por la Comisión Mixta las puntuaciones Provisionales de la baremación del Anexo III. Alumnos/as. Se eleva a definitiva la relación de alumnas/os con las puntuaciones totales de la baremación.

Por tanto La Comisión Mixta propone a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de La Solana) para su contratación como alumnos/as del Taller de Empleo de "Atención de mayores en domicilio" a las/os aspirantes de mayor puntuación en el proceso final del concurso para alumnas/os: Según listado que se relaciona a continuación. Quedando como reservas el resto de los participantes según orden de puntuación y hasta la finalización del proyecto del Taller de Empleo "Atención de mayores en domicilio".

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL
Losa Arque	Gema	70585895E	7,6
García-Abadillo Galindo	Dolores	70587398F	7,5
Del Olmo Muñoz	María Teresa	71225938K	7,5
Naranjo Romero de Ávila	María Jesús	71223770S	7,5
Valencia Santos-Orejón	María José	70583828W	7,10
Moreno Díaz-Cano	Antonio	70585042C	7,00
Lozano Urtiaga	Eva María	70586068B	7,00
Serrano Tercero	Pedro	70583992M	7,00

RESERVAS ANEXO II. DE ALUMOS/AS.

Nº RESERVA	APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL
1ª RESERVA	LOPEZ DE LA VIEJA CARRILO	MARIA DEL CARMEN	71222895z	7
2º RESERVA	ARAQUE ROBLES	ANDRES	05701716Q	7
3º RESERVA	ROMERO DE AVILA SERRANO	MARIA JOSE	52136418H	6,6
4ºRESERVA	RUIZ PEINADO MAGDALENO	MANUELA	71218273S	6,2
5ºRESERVA	VELASCO CHACON	AGUSTINA	46888941Z	6,2
6ºRESERVA	LOPEZ ROMERO DE AVILA	MANUELA	70987686A	6,2
7ºRESERVA	MORENO	JUANA	06223119D	6,1

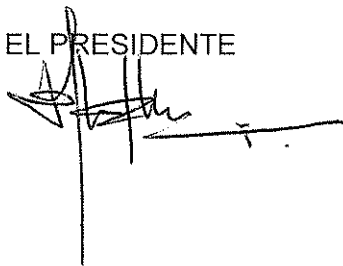
	ARRONES ARAQUE			
8ºRESERVA	MANZANO MANZANO	FERMINA	52131936K	6
9ºRESERVA	ALMARCHA REINOSO	JULIANA	71220513R	5,7
11ºRESERVA	ROMERO ROMAN	DOLORES	08992381W	5,7
10ºRESERVA	RUIZ SANTA QUITERIA PRIETO	MARIA TERESA	70585902Y	5,7
12ºRESERVA	MARTIN ALMARCHA	JOSEFA	21467320V	5,6
13ºRESERVA	ROMERO DE AVILA GARCIA	MARIA JOSE	70987911K	5,5
14ºRESERVA	LERIDA INTILLAQUE	FRANCISCA	70985890R	5,5
15ºRESERVA	IACOB	MARIAN	X7426146K	5
16ºRESERVA	DELGADO DELGADO	ANTONIA	52132499D	4,6
17ºRESERVA	MENESES BOLAÑOS	VICTOR MANUEL	71222681F	4
18ºRESERVA	GARCIA MASCARAQUE PRIETO	MARIA ESTHER	70739810K	3,6
19ºRESERVA	MORENO ARRONES RODRIGUEZ RABADAN	ROSA MARIA	70583310J	NO PREFERENTE

En la documentación presentada por los aspirantes figuran curriculum, con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establecen que en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 12 horas.

Ciudad Real, a 27 de abril de 2016.
LA COMISIÓN MIXTA

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

